

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO SOBRE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE MERCER

1 de septiembre de 2026

New Jersey Department of Community Affairs
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este Aviso está relacionado con la asistencia federal proporcionada en respuesta al desastre declarado por el presidente, la tormenta tropical Ida. Este Aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento separados, pero relacionados, sobre las actividades que debe llevar a cabo el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (NJDCA, por sus siglas en inglés).

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 17 de septiembre de 2026 o alrededor de esa fecha, el DCA presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos federales provenientes del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés). El HUD asignó al Estado de Nueva Jersey una subvención inicial de \$228,346,000 en el mes de mayo de 2022 (FRN 87 FR 31636), a través del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA), proveniente del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para apoyar las acciones de recuperación y mitigación a largo plazo tras el paso del huracán Ida (DR-4614). En enero del 2023 (88 FR 3198), el HUD incrementó la subvención por un monto de \$149,229,000, lo que elevó la asignación total del CDBG-DR a un monto de \$377,575,000 para el Programa *Smart Move*. El DCA prevé financiar la construcción de viviendas asequibles y la infraestructura correspondiente. El costo total estimado del proyecto es de \$6,225,061. Un monto aproximado de \$4,710,410 provenientes de *Smart Move* para el huracán Ida se destinarán al proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: *Smart Move* – SM000015 – *Affordable Housing Alliance*

El proyecto propuesto contempla la construcción que constituye el enfoque de este proyecto, que implica el desarrollo habitacional propuesto de 6 unidades de vivienda asequible en la manzana 21, lote 27.03, en Robbinsville, condado de Mercer, Nueva Jersey, las que se financiarán con los fondos de *Smart Move*.

Los fondos de *Smart Move* también se usarán para la construcción de la infraestructura propuesta en la Fase 2a, la que abarca una calzada nueva, aceras, una cuenca de retención, elementos de urbanización y paisajismo. No se han previsto obras de demolición antes de la construcción.

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

El NJDCA ha establecido que este proyecto no tendrá impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere la Declaración de Impacto Ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) en el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación y Mitigación de Desastres, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. Los registros están disponibles para revisión y se pueden examinar o copiar durante días laborables entre las 9 a.m. y las 5 p.m. o en línea mediante el enlace <https://www.nj.gov/dca/ddrm/resources/environmental.shtml>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios sobre el Registro de Revisión Ambiental (ERR). La Oficina de Recuperación y Mitigación de Desastres recomienda el envío electrónico de comentarios por DRM.EHPCComments@dca.nj.gov. También existe la opción de enviarlos por escrito a *Samuel Viavattine, Deputy Commissioner, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800*. Todos los comentarios recibidos hasta el 17 de septiembre de 2026, o quince (15) días desde la fecha real de publicación, lo que sea posterior, serán considerados por el DCA. Se debe especificar a qué Aviso se refieren los comentarios.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El DCA certifica ante el HUD que Samuel Viavattine, en calidad de Funcionario Certificador y Comisionado Adjunto del DCA, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción legal para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que estas se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte del HUD satisface sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y disposiciones normativas relacionadas y permite al DCA usar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del DCA por un período de quince (15) días después de la fecha prevista de presentación o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde), únicamente si se basan en uno de los siguientes fundamentos: (a) la certificación no fue suscrita por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha hecho la decisión o determinación que se requiere según las regulaciones del HUD en 24 CFR, parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR, parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por el HUD; o (d) otra agencia federal —que actúe de conformidad con 40 CFR, parte 1504— ha presentado una determinación por

escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR, parte 58, sección 58.76) y se dirigirán a *Gerilee Bennett, ODR, Acting Division Director, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410*. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el HUD para verificar el último día real del período de objeciones.

Samuel Viavattine, Director
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey